



## **ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO**

**02/2010**

### **SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA POR EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO, EL DÍA 18.01.2010.**

EN ALGARROBO A DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2010, EN LA SALA DE CONCEJO DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO, ABRIÓ LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO EN NOMBRE DE DIOS, EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, ALCALDE SR. JORGE LUÍS PIZARRO ROMERO A LAS 16.30 HRS., CON ASISTENCIA DE LOS CONCEJALES:

**SR. MANUEL CATALÁN ARANDA.  
SR. LUÍS NÚÑEZ BERRÍOS  
SR. JOSÉ LUÍS YÁÑEZ MALDONADO**

**SR. HIPÓLITO ARAVENA ESCOBAR  
SRA. ANTONIETA SANDOVAL SOLÍS  
SR. JAVIER FUENTES TORREALBA**

ACTÚA COMO SECRETARIO: **SRTA. CATALINA CHACÓN ESPINOZA, SECRETARIA MUNICIPAL. MINISTRO DE FE.**

#### **TABLA**

- I.- REVISIÓN ACTAS N°s 40 Y 10 –EXTRAORDINARIA**
- II.- ENTREGA ANTA N° 1 ORDINARIA**
- III.- ACUERDO DE CONCEJO QUE AUTORIZA AL SR. ALCALDE LICITAR LOS ESTACIONAMIENTOS VEHICULARES SECTOR CANELILLO A TRAVÉS DE LA MODALIDAD TRATO DIRECTO.**
- IV.- ACUERDO DE CONCEJO APRUEBA LICITACIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS, FIJAR MONTO O DEJAR ABIERTA LA PROPUESTA.**
- V.- ACUERDO DE CONCEJO APRUEBA REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN INTERNA.**
- VI.- INFORME. ADJUDICACIÓN ESTACIONAMIENTOS SECTOR COSTANERA NORTE Y COSTANERA SUR.**
- VII.- INFORME SITUACIÓN DIRECCIÓN JURÍDICA**
- VIII.- ACUERDO DE CONCEJO FIJA MONTOS MÍNIMOS DE VEHÍCULOS MUNICIPALES DADOS DE BAJA PARA PROCEDER A SU REMATE.**

#### **VARIOS**

#### **CUENTA CONCEJALES**

**SR. ALCALDE:** RESPECTO DEL PUNTO I.- REVISIÓN ACTA N°s 40.

**SR. NÚÑEZ:** NO TIENE OBSERVACIONES DE FONDO

**SR. YÁÑEZ:** OBSERVA QUE EN EL ACUERDO N° 107 DE FECHA 28.12.2009 LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDE AL DEPARTAMENTO DE **EDUCACIÓN** Y NO DE SALUD.

**SR. ALCALDE** CON LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS POR LOS SRES. CONCEJALES, SE DA POR APROBADA EL ACTA N° 40.

RESPECTO DEL ACTA N° 10 EXTRAORDINARIA.

SRES. CONCEJALES NO TIENEN OBSERVACIONES, POR LO QUE SE DA POR APROBADA.

EL ACTA N° 1 ORDINARIA DE CONCEJO FUE ENTREGA.



## **ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO**

**02/2010**

**PUNTO III DE LA TABLA: ACUERDO DE CONCEJO QUE AUTORIZA AL SR. ALCALDE LICITAR LOS ESTACIONAMIENTOS VEHICULARES SECTOR CANELILLO A TRAVÉS DE LA MODALIDAD TRATO DIRECTO.**

INDICA QUE SE HA PRODUCIDO UN FENÓMENO EN EL LLAMADO A LICITACIÓN DEL SECTOR EL CANELILLO, PARA LO CUAL INFORMA QUE EN EL LLAMADO DEL 29 DE DICIEMBRE Y POSTERIORMENTE EN EL DEL 12 DE ENERO NO HUBO OFERENTES, PARECIERA SER QUE INFLUYO EL VALOR DEL PISO OTORGADO POR EL MUNICIPIO AL SECTOR, PARECERÍA QUE NO SE CONDICE CON LA REALIDAD.

ADEMÁS EXPLICA QUE SE REALIZARON LOS DOS PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTABLECIDOS POR LEY, SE REALIZO LA LICITACIÓN PRIVADA, HUBO GENTE QUE SE INTERESÓ.

SILICITA QUE SI SE VA A CONTINUAR CON TODO EL TRAMITE ADMINISTRATIVO QUE CORRESPONDE, SE VA A PASAR LA TEMPORADA DE VERANO Y SE HA ESTADO HASTA EL MOMENTO CASI HACIENDO TRATOS DIRECTOS PORQUE SE PARTIÓ HACIÉNDOLO POR LOS PRIMEROS 7 DÍAS QUE ERA LO QUE CUBRÍA EN PERIODO EL 1ER. LLAMADO, LUEGO SE VOLVIÓ CON OTRO TRATO DIRECTO POR LOS CUATRO O CINCO DÍAS HASTA EL DIA MARTES QUE VIENE QUE ES LO QUE CORRESPONDE PARA EL 2DO. LLAMADO.

EL PROCESO SI ES QUE HUBIERA QUE AJUSTARSE A LO QUE ADMINISTRATIVAMENTE CORRESPONDE SE EXCEDERÍA EN OTROS DÍAS, PARA LO CUAL SE VA A TENER QUE HACER UN TRATO MEDIO DIRECTO, DE MANERA QUE PARA DEJAR RESUELTO TODO EL TEMA AHORA Y DE UN VIAJE HASTA NOVIEMBRE DEL 2010, ES QUE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA HACERLO A TRAVÉS DE UN TRATO DIRECTO EL SALDO DE LO QUE QUEDA DEL PERIODO Y LUEGO COMO SEGUNDA INSTANCIA BAJAR LA OFERTA CON EL FIN DE QUE ALGÚN INTERESADO PUEDA TOMAR ESTA CONCESIÓN, LA LEY DE OFERTA Y LA DEMANDA VA A INDICAR EL VALOR ADECUADO. SITUACIÓN QUE SE DIO EN EL SECTOR CENTRO EN DONDE SE COLOCO UNA OFERTA DE \$ 2.500.000 POR CADA SECTOR Y SE CONCESIONÓ POR \$ 8.000.000.

LA OFERTA SERIA PROPORCIONAL A LO QUE QUEDARÍA DESPUÉS DE LO QUE SE HA RECIBIDO Y QUE HA SIDO HASTA LA FECHA \$ 2.350.000.

**SR. CATALAN:** PREGUNTA SI ESTE TRATO DIRECTO VA A SER PUBLICITADO PARA QUE MUCHAS PERSONAS PARTICIPEN.

**SR. ALCALDE:** SE VA A PUBLICITAR, ESTA COMPROMETIDO HASTA EL DIA DE MAÑANA, SI SE SACA EL ACUERDO, HASTA MAÑANA SE PODRÍA AVISAR. A LOS QUE ESTÉN INTERESADOS.

LA OFERTA ES PÚBLICA Y SE HARÍA AL MEJOR POSTOR.

**SR. YÁÑEZ:** PREGUNTA CUANTOS DÍAS SERÍAN A OTORGAR Y CUANTOS AUTOS CABEN EN EL SECTOR.

**SR. ALCALDE:** RESPONDE QUE SERIA HASTA NOVIEMBRE ES DECIR EL RESTO DE LA CONCESIÓN. RESPECTO A LA CANTIDAD DE AUTOS QUE CABEN SON ALREDEDOR DE 180, PERO TAMBIÉN EL SECTOR TIENE UNA LENGUA DE CALLE.

**SR. NÚÑEZ:** ACLARA QUE ESTO SE INICIÓ POR LICITACIÓN PÚBLICA ES TODO UN PROCESO QUE TIENE QUE TERMINAR, AHORA PROVIENE DE LA LICITACIÓN PRIVADA, Y EN EL CUARTO PROCESO RECIÉN VIENE EL TRATO DIRECTO, PARA LA PRIVADA NO REQUIERE DE ACUERDO. NO SE LE PUEDE CAMBIAR LOS VALORES A UN PROCESO DE LICITACIÓN ES UNA PROPUESTA DISTINTA, HAY QUE TERMINAR EL PROCESO.

**SR. ALCALDE:** INDICA QUE ENTIENDE LO QUE DICE EL CONCEJAL SR. NÚÑEZ EN EL SENTIDO DE QUE AL TOMAR UN ACUERDO, EL ALCALDE PODRÍA RECIBIR CUALQUIER



## **ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO**

**02/2010**

OFERTA PORQUE SI NO SE CAMBIA EL MONTO NADIE VA A POSTULAR Y DE NUEVO NO SE VA A PODER DEFINIR.

**SR. ABOGADO:** ACLARA QUE SE AGOTARON LAS DOS INSTANCIAS PÚBLICAS, SE HIZO LA PRIVADA CON CRITERIOS FUNDAMENTADOS PUEDE CAMBIAR EL MONTO, NO SE PUEDE CAMBIAR ASÍ PORQUE SI, PORQUE HABRÍA QUE CAMBIAR LAS BASES, Y ESTAS CONCESIONES POR LO GENERAL SON POR UN MONTO DETERMINADO. POR ESO TIENE QUE SER FUNDADA Y EN ESTE CASO SE PODRÍA FUNDAR EN EL TERMINO DEL PERÍODO ESTIVAL Y HAY MAYOR CANTIDAD Y DEJARÍA PERCIBIR UN INGRESOS LA MUNICIPALIDAD.

**SR. NÚÑEZ:** INDICA QUE LA LEY DICE QUE TIENE QUE CUMPLIR CON LOS PROCESOS YA HIZO DOS, AHORA CORRESPONDE LA PRIVADA, POR LO TANTO NO SE PUEDEN CAMBIAR LOS CONTENIDOS DE LAS BASES, PORQUE SI, YA QUE DESDE EL INICIO HAY CONTRIBUYENTES QUE CONOCIERON LAS BASES Y ESTÁN SIGUIÉNDOLES EL PASO, Y LA VÍA DE PUBLICACIÓN ES LA SUBIDA AL MERCADO PUBLICO, DE MANERA QUE AL CAMBIAR LAS BASES SE ESTA HACIENDO OTRO PROCESO DE LICITACIÓN CON OTRO MONTO, Y NO CORRESPONDE.

**SR. CATALÁN:** SOLICITA SE LE PIDA AL SR. ABOGADO SU RECOMENDACIÓN RESPECTO DE LO QUE CORRESPONDE PARA MEJOR RESOLVER.

**SR. ABOGADO:** INDICA QUE HABRÍA QUE CAMBIAR LA CAUSAL, COMO IMPREVISTO, AL CAMBIAR LOS MONTOS TIENE RAZÓN EL CONCEJAL SR. NÚÑEZ, HAY QUE HACER TODO DE NUEVO.

**SR. ALCALDE:** ACOTA QUE LO QUE RESULTA EN LA PRACTICA POSIBLE Y CON LO CUAL NO SE INCURRE EN LEGALIDAD, ES LEVANTAR AL PORTAL LA PROPUESTA PRIVADA DEL SECTOR CANELILLO Y VA A RECIBIR OFERTAS PARA QUE EL CANELILLO SE OCUPE ENTRE MAÑANA MARTES Y EL DIA EN QUE SE ESTABLEZCA LA SITUACIÓN DEFINITIVA DE ADJUDICACIÓN.

**SR. CATALÁN:** PREGUNTA CUANTO SE ESTA COBRANDO DIARIO POR ESTOS DÍAS.

**SR. ALCALDE:** RESPONDE QUE DE ACUERDO A LAS BASES.

FINALMENTE ACOTA QUE SE LEVANTA LA PROPUESTA PRIVADA Y SE RECIBEN OFERTAS POR EL ÁREA HASTA QUE SE RESUELVA ES DECIR EL MARTES 26.

PREGUNTA AL SR. ALCALDE RESPECTO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS YA EJECUTADOS EN LAS OTRAS CONCESIONES.

**SR. ABOGADO:** INFORMA QUE SE FIRMARON TODOS LOS CONTRATOS, SE ACOMPAÑO LAS BOLETAS DE GARANTÍA AL 10% DEL FIEL CUMPLIMIENTO Y ESTÁN EN LA NOTARIA ACTUALMENTE., LAS CONCESIONES SALEN COMO CINCUENTA Y TANTOS MILLONES Y EL 10% DE ESE MONTO ESTA EN SECPLA EN LAS BOLETAS CORRESPONDIENTES.

### **PUNTO IV "ACUERDO DE CONCEJO APRUEBA LICITACIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS, FIJAR MONTO O DEJAR ABIERTA LA PROPUESTA.**

PARA LO CUAL LEE." LA FINALIDAD DE LA PRESENTE LICITACIÓN ES ASIGNAR ESPACIOS DENTRO DE LOS RECINTOS MUNICIPALES Y EN ESPACIOS CALIFICADOS COMO BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO PARA LA VENTA DE SEGUROS CUYAS BASES CONTEMPLAN CONDICIONES GENERALES OBJETIVAS E IGUALITARIAS DE LIBRE ACCESO A TODOS LOS INTERESADOS.

SE CONSIDERARAN RECINTOS MUNICIPALES, TODOS AQUELLOS PUNTOS DE VENTAS QUE DISPONGA LA MUNICIPALIDAD LOS QUE ESTARÁN DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS.

EL TIPO DE CONVOCATORIA UNA LICITACIÓN PÚBLICA.

LA TRANSACCIÓN EN PESOS CHILENOS

# ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

02/2010

LA FUNDAMENTACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.: DICTAMEN 39.299/95 DEL 5.12.95 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.

REQUISITOS MÍNIMOS: EXPERIENCIA EN LA EMPRESA; LOS PROPONENTES DE LA EMPRESA DE LICITACIÓN PODRÁN SER PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS CON EXPERIENCIA DEMOSTRABLE EN EL RUBRO DE VENTA DE SEGUROS OBLIGATORIOS AUTOMOTRIZ DE ACUERDO A LAS BASES DE LICITACIÓN.

LA EXPERIENCIA DEBERÁ ACREDITARSE MEDIANTE CERTIFICADO EN ORIGINAL O FOTOCOPIA LEGALIZADA ANTE NOTARIO

LOS PROPONENTES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN ESTAR INSCRITOS EN CHILE PROVEEDORES.

LOS MONTOS Y DURACIÓN DEL CONTRATO: LA DURACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN CORRE DESDE EL 1 DE ENERO DEL 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010-01-20 TIEMPO DE LA CONCESIÓN: 12 MESES

NATURALEZA Y MONTO DE LA GARANTÍA: TIPO DE DOCUMENTOS, BOLETA BANCARIA O VALE VISTA.

**SR. CATALÁN:** LE PREOCUPA LO DE LA EXPERIENCIA O LA VENTA PERMANENTE DE UNA PERSONA, YA QUE LE PARECE DISCRIMINATORIO EN EL SENTIDO DE QUE NO PUEDA PARTICIPAR OTRA PERSONA EN EL RUBRO.

**SR. ALCALDE:** EXPLICA QUE CUANDO EL MUNICIPIO LLAMA A UNA PROPUESTA PARA UNA EXPERTICIA EN DETERMINADA Y EN LA QUE SE VA A DELEGAR, HAY QUE CONSIDERAR QUE A LA PERSONA HA QUIEN SE LE VA A ADJUDICAR TENGA LA EXPERTICIA PARA HACERLO. ES EL REQUISITO BÁSICO PARA CUALQUIER LLAMADO.

EJ. SI EN UNA PROPUESTA PRIVADA SE REQUIERE ARREGLAR UN CAMIÓN SE VA A LLAMAR A LICITACIÓN A CUALQUIER PERSONA, TIENE QUE TENER EXPERIENCIA.

EN CUANTO AL MONTO: SERÁ ASEQUIBLE DE ACUERDO AL MONTO PARA EL VOLUMEN DE LO QUE SE ESTA OFERTANDO \$ 500.000

LA GARANTÍA DEL FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: SERÁ LA SIGUIENTE, BOLETA DE GARANTÍA O VALE VISTA Y EL MONTO SERÁ DE \$ 1.000.000.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y OTRAS CLÁUSULAS: LA PRESENTE LICITACIÓN TIENE LA FINALIDAD OTORGAR PERMISOS A EMPRESAS DE CIAS ASEGURADORAS O CORREDORAS O PERSONA NATURAL PARA EFECTUAR LA VENTA DE SEGUROS OBLIGATORIOS AUTOMOTRIZ DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO N° 18.490. ART. 2°, EN LOS ESPACIOS QUE EL MUNICIPIO DISPONGA EN LA COMUNA PARA LA INSTALACIÓN DE MÓDULOS OFERTADOS POR EL OFERENTE Y ADEMÁS EN DEPENDENCIAS DE LA PROPIA MUNICIPALIDAD.

EXPLICA QUE EL QUE EL MUNICIPIO LLAME A LICITACIÓN PARA ESTA VENTA DE SEGUROS NO EXCLUYE A UNA EMPRESA NO A NADIE, SE LE ESTA DANDO EN LOS PUNTOS DONDE EL MUNICIPIO DETERMINE. SE ESTA NORMANDO LO DEL MUNICIPIO.

LOS ESPACIOS EN TERRENO DE LOS QUE DISPONDRÁ LA MUNICIPALIDAD PARA LA INSTALACIÓN DE OS MODELOS SERÁN:

ACCESO EDIFICIO MUNICIPAL, ESPACIO PÚBLICO FRENTE AL CLUB DE YATES DE ALGARROBO, SECTOR EL LITRE TERMINAL EL LITRE.

LOS MÓDULOS SERÁN LOS INDICADOS EN LAS BASES TÉCNICAS Y CADA UNO DE ESOS PUNTOS EL ADJUDICATARIO DEBERÁ DISPONER DE LOS MÓDULOS DE ACUERDO A LAS INDICACIONES DE LAS BASES TÉCNICAS Y DEL PERSONAL DE LA VENTA DE LOS SEGUROS OBLIGATORIOS, ASÍ MISMO DEBERÁ DISPONER DEL INTERIOR DEL MÓDULO DE ESPACIOS DE TRABAJOS PARA PERSONAL MUNICIPAL, TRES PUESTOS DE TRABAJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN Y EL MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO REQUERIDO DE ACUERDO A LAS BASES.





## ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

02/2010

EQUIPAMIENTO REQUERIDO POR PUESTO DE TRABAJO (3)

- 1.- COMPUTADOR
- 2.- MONITOR
- 3.- IMPRESORA (UNA)
- 4.- CONEXIÓN A INTERNET
- 5.- ESCRITORIO Y SILLA ERGONOMÉTRICA

LA IMPLEMENTACIÓN INDICADA EN LOS PUNTOS 1, 2, 3, DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN LAS BASES TÉCNICAS Y DEBERÁN SER DONADOS AL MUNICIPIO AL TÉRMINO DE LA CONCESIÓN.

EL ADJUDICATARIO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁ CANCELAR LOS DERECHOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES A OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO Y PUBLICIDAD Y EL 50% VALOR OFERTADO POR LA CONCESIÓN, EL 50% RESTANTE SE CANCELARÁ CON FECHA 30 DE JULIO DEL 2010

LOS VALORES POR OCUPACIÓN DEL BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO SEGÚN LA ORDENANZA MUNICIPAL: 2 UTM SEMESTRAL, LO QUE DA UN VALOR DE \$ 72.358 SEMESTRAL

SOMETE AL CONCEJO UNA PROPUESTA QUE HACE LA SECPLA QUE HIZO LAS BASES DE \$ 12.000.000 ANUALES. PISO MÍNIMO.

INDICA EL SR. ALCALDE QUE QUIERE PONER UN PISO MENOR DE MANERA QUE DE SEGURIDAD QUE VA HABER OFERENTES.

SON 6500. PERMISOS DE CIRCULACIÓN.

**SR. YÁÑEZ:** INDICA QUE ESTUVO HACIENDO AVERIGUACIONES EN OTRAS MUNICIPALIDADES, SAN ANTONIO, PEÑALOLÉN, ELLOS HACEN LICITACIÓN DE SUS ESPACIOS PÚBLICO EN BASE A LOS PERMISOS DE CIRCULACIÓN HISTÓRICAMENTE SACADOS.

EN SAN ANTONIO TIENEN \$ 8.000 Y ESTÁN COBRANDO APROXIMADAMENTE \$ 7.000.000 POR LA LICITACIÓN PERO ADEMÁS ELLOS PIDEN LOS PASACALLES QUE SON LOS PENDONES DE PUBLICIDAD, Y MAS LOS VOLANTES CON LOGOTIPOS CORPORATIVOS DE LA MUNICIPALIDAD.

LA OTRA ESTRATEGIA QUE UTILIZAN PARA PODER CAPTAR MAS PERMISOS DE CIRCULACIÓN, EN ESTA MISMA LICITACIÓN PIDEN DOS COMPUTADORES MÓVILES LOS QUE SIRVEN PARA LLEVAR EL SERVICIO A DOMICILIO.

HAY QUE CONSIDERAR EL NIVEL DE VEHÍCULOS QUE TAMBIÉN DEBERÍA TENERSE ESTRATIFICADO. ES DECIR CUANTOS POR EJ. MERCEDES BENZ, WMB, ETC., EN BASE A ESO SACAR UN MONTO. CREE QUE EL MONTO QUE ESTA DICIENDO EL ALCALDE ES DEMASIADO BAJO.

LO OTRO LA LICITACIÓN DEBERÍA SER DE FEBRERO EN ADELANTE, PORQUE EN ENERO NO ESTA CONSIDERADO.

**SR. ALCALDE:** MENCIONA QUE TAMBIÉN EN EL TEMA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE SOLICITA COMPUTADOR, MONITOR ETC. Y ESO CON INTENCIÓN DE QUE DESPUÉS QUEDEN A BENEFICIO MUNICIPAL. CON LO QUE SE EVITA EL ARRIENDO DE ESOS EQUIPOS.

CREE QUE DEBERÍAN BAJARSE LOS MONTOS PARA ASEGURARSE DE QUE HAYA MAS OFERENTES.

**SRA. SANDOVAL:** ES DE LA IDEA DE LICITARLOS EN \$ 10.000.000.

**SR. ARAVENA:** PROPONE SEA DE \$ 8.000.000

**SR. CATALÁN:** \$ 6.000.000

**SR. FUENTES** INDICA QUE LA PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA ES LA QUE MAS SE AJUSTA A LA REALIDAD.

**SR. NÚÑEZ:** PROPONE QUE SEA UNA CIFRA CERCANA A LOS \$ 5.000.000.



## **ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO**

**02/2010**

**SR. ARAVENA:** RETIRA LA DE \$ 8.000.000

QUEDA CINCO, SEIS Y DIEZ MILLONES.

**SR. ALCALDE:** SOLICITA LA VOTACIÓN:

**SR. CATALÁN:** VOTA POR \$ 6.000

**SR. FUENTES:** MANTIENE LOS \$ 10.000.000

**SR. NÚÑEZ:** VOTA POR \$ 5.000.000

**SR. YÁÑEZ:** VOTA POR LOS \$ 6.000.000. SOLICITA SE INCLUYAN EN LAS BASES LOS PASACALLES QUE SON LOS PENDONES Y LOS VOLANTES CON EL LOGOTIPO MUNICIPAL, PARA TODO LO QUE ES LA PUBLICIDAD.

**SRA. SANDOVAL:** VOTA POR LOS \$ 10.000.000

**SR. ARAVENA:** \$ 6.000.000

**SR. ALCALDE:** INDICA QUE EL 50% DE LA VOTACIÓN SE INCLUYAN POR \$ 6.000.000 LO QUE CREE QUE ES MAS QUE SUFICIENTE.

**SR. ALCALDE:** SOMETE A VOTACIÓN LA PROPUESTA PUBLICA CONCESIÓN DE LOS ESPACIOS PARA LA VENTA DE SEGUROS OBLIGATORIOS AUTOMOTRIZ DE LA COMUNA DE ALGARROBO

**SR. CATALÁN:** APRUEBA LA LICITACIÓN

**SR. FUENTES:** APRUEBA

**SR. NÚÑEZ:** APRUEBA LA LICITACIÓN

**SR. YÁÑEZ:** APRUEBA.

**SRA. SANDOVAL:** APRUEBA.

**SR. ARAVENA:** APRUEBA

### **ACUERDO DE CONCEJO N° 8**

**EL H. CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APRUEBA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA PARA LA CONCESIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA VENTA DE SEGUROS OBLIGATORIOS AUTOMOTRICES DE LA COMUNA DE ALGARROBO.**

### **ACUERDO N° 9**

**EL H. CONCEJO MUNICIPAL CON TRES VOTOS A FAVOR, APRUEBA EL MONTO MÍNIMO DE \$ 6.000.000 DE LA CONCESIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA VENTA DE SEGUROS OBLIGATORIOS AUTOMOTRIZ DE LA COMUNA DE ALGARROBO.**

**LAS OTRAS POSTURAS FUERON: DOS VOTOS A FAVOR DE \$ 10.000.000 (CONCEJALES SRES. FUENTES Y SRA. SANDOVAL) Y \$ 5.000.000 SR. NÚÑEZ.**

**SR. YÁÑEZ:** CONSULTA A NOMBRE DE LAS PERSONAS PRESENTES EN LA SESIÓN DE CONCEJO RESPECTO DE LA PROPUESTA DE LOS DÍAS QUE QUEDAN EN EL CANELILLO DE QUE HORA A QUE HORA SE HACEN LAS PROPUESTAS.

**SR. ALCALDE:** RESPONDE QUE PODRÍAN HACERLA DE INMEDIATO, YA QUE LA ENTREGAN EN UN SOBRE CERRADO.

**PUNTO V.- DE TABLA.: ACUERDO DE CONCEJO APRUEBA REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN INTERNA.**



## ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

02/2010

SR. ALCALDE INDICA QUE LOS QUE ESTÁN RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL REGLAMENTO VAN A DAR SU PRONUNCIAMIENTO. D. JOSÉ CUETO COMO PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS QUIERE HACER UNA ACLARACIÓN O EXPOSICIÓN O PUNTO DE VISTA DEL REGLAMENTO EN CUESTIÓN.

**SR. CUETO:** EL SR. CUETO INFORMA EN PRIMER LUGAR QUE EN REUNIÓN DE DIRECTORIO ANALIZARON EL DOCUMENTO, AGRADECEN EL TRABAJO QUE REALIZO EL COMITÉ TÉCNICO, LAMENTABLEMENTE POR CIERTAS CIRCUNSTANCIAS NO PARTICIPARON DIRECTAMENTE A PESAR DE QUE SE LES CITO.

**SR. ALCALDE:** DA CUENTA QUE PARTICIPARON EN LA CONFECCIÓN DEL DOCUMENTO TRANSITO, JURÍDICO, FINANZAS, EDUCACIÓN, SALUD, SOCIAL, TURISMO, INSPECCIONES DE TERRENO, DIRECCIÓN DE OBRAS Y RENTAS.

**SR. CUETO:** ESTA CONSCIENTE DE ESO, PERO INDICA QUE NO HAN SIDO CONSULTADAS LAS BASES.

CONSIDERAN QUE ESTE REGLAMENTO QUE SE ESTA PLANTEANDO CONSIDERA SITUACIONES DEL REGLAMENTO ANTERIOR, PERO DESJERARQUIZA ALGUNAS FUNCIONES. CONSIDERA QUE HOY DIA ENTRANDO AL BICENTENARIO (2010), LA MUNICIPALIDAD TIENE QUE PROYECTARSE JUNTO CON LA REALIDAD QUE HAY, ESCUÁLIDA EN CUANTO A FUNCIONARIOS, HAY CASI 60 FUNCIONARIOS DE PLANTA Y 60 A CONTRATA Y DOS A HONORARIOS.

FALTA MODERNIZACIÓN Y AVANCE JERARQUIZADO DEL MUNICIPIO Y CON ELLO LA PROFESIONALIZACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES.

VIERON QUE ASEO Y ORNATO BAJA A DEPARTAMENTO Y NO ES UNA DIRECCIÓN COMO ANTERIORMENTE ESTABA EN EL REGLAMENTO ANTIGUO.

SE HA VISTO QUE ASEO Y ORNATO HA SIDO UNA UNIDAD QUE EN LOS ÚLTIMOS AÑOS HA TENIDO UN SINNÚMERO DE PROBLEMAS.

**SR. PAILAMILLA:** POR SU PARTE, INDICA QUE NUNCA SE HA ORDENADO EL TALLER MUNICIPAL, HA HABIDO MUCHOS JEFES Y EN EL GOBIERNO ANTERIOR TUVIERON 5 O 6 JEFES, NUNCA HAN TENIDOS SECCIONES, POR EJEMPLO DE CARPINTERÍA, ALBAÑILERÍA, PINTURA, CONDUCTORES, NO HAY ORDENAMIENTO, DEBERÍA HABER UNA RETRIBUCIÓN ECONÓMICA A LA LABOR QUE REALIZAN LOS FUNCIONARIOS QUE SON LABORES TÉCNICAS. MIENTRAS NO SE HAGA ESO PIENSA QUE SIEMPRE VA HABER EL MISMO PROBLEMA. NO ESTA ÉSTA POLÍTICA DENTRO DEL REGLAMENTO.

NO HAY UNA ASIGNACIÓN NI ESPECIALIZACIÓN QUE ESPECIFIQUE LA LABOR DE CADA FUNCIONARIO. SON TODOS AUXILIARES.

**SR. ALCALDE:** RESPONDE QUE PODRÍA SER QUE, DEBIDO A LA REALIDAD DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO, NO CABE AUN LA ESPECIALIZACIÓN.

**SR. CATALÁN:** PREGUNTA SI SE PODRÍA ELABORAR UN INFORME DE TODO LO QUE HA DICHO, PARA TENERLO CON MAS PRECISIÓN.

**SECRETARIA MUNICIPAL:** SOLICITA LA PALABRA PARA EXPLICAR QUE LO QUE SE ESTA COMENTANDO ES UN REGLAMENTO TRABAJADO POR TODOS LOS FUNCIONARIOS, Y NO TENDRÍA PORQUE ESTAR SIENDO PRESENTADO EN ESTE MOMENTO EN EL CONCEJO Y DÁNDOLE A CONOCER SITUACIONES QUE TENDRÍAN PRIMERAMENTE QUE HABER SIDO VISTAS EN REUNIÓN CON EL COMITÉ TÉCNICO PARA HABERLAS CONTEMPLADO, DEBATIDO ETC, SI CORRESPONDÍA, EN ESTE NUEVO REGLAMENTO.

EXPLICA TAMBIÉN QUE POR LEY EL MUNICIPIO TIENE APROBADA UNA PLANTA QUE ESTABLECE, DIRECTIVOS, JEFATURAS, PROFESIONALES, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES, SOLAMENTE HAY PUESTOS DIRECTIVOS ESPECÍFICOS APROBADOS, COMO SECRETARIA MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS, DIRECCIÓN JURÍDICO, DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, NO HAY MAS DIRECTIVOS ESPECÍFICOS, NO HAY DIRECTIVOS





## ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

02/2010

GENÉRICOS EN EL MUNICIPIO, NO SE PODRÍA POR MUCHO QUE SE QUISIERA EN ESTOS MOMENTOS ELABORAR UN REGLAMENTO INTERNO Y NOMBRAR A TRANSITO COMO DIRECCIÓN DE TRANSITO, CUANDO EL MUNICIPIO NO TIENE APROBADA POR LEY NINGÚN OTRO CARGO DIRECTIVO, MAL PODRÍA TAMBIÉN EL MUNICIPIO RESPECTO DE LA PLANTA DE AUXILIARES DIVIDIRLA EN ESPECIALIZACIONES COMO CHÓFERES, MECÁNICOS, CARPINTEROS, ETC, PORQUE NO ESTÁN CONTEMPLADAS LAS ESPECIALIZACIONES EN LA PLANTA DE AUXILIARES, TODO ES GENÉRICO, CUANDO SE LLAMA A CONCURSO NO SE LLAMA A LLENAR LA PLANTA DE CARPINTEROS, MECÁNICO, AHORA CUANDO SE LLAMA A CONCURSO A TODOS SE LES PIDE LICENCIA DE CONDUCIR SI ES POSIBLE, PARA QUE EN CASO QUE SE REQUIERA ESTÉ CUALQUIER FUNCIONARIO EN CONDICIONES DE REEMPLAZAR A UN CONDUCTOR CUANDO ÉSTE FALTE..

CUANDO SE LLAMA A CONCURSO SE LLAMA GENÉRICAMENTE, NO POR ESPECIALIZACIÓN, PORQUE HABRÍA QUE PAGARLE COMO TÉCNICO ESPECIALIZADO, Y NO ESTA CONTEMPLADA EN ESTE MOMENTO EN LA ESCALA DE SUELDOS.

LO OTRO E QUE HAY QUE TENER EN CUENTA ES QUE SE HIZO UN REGLAMENTO INTERNO, ES DECIR UN INSTRUMENTO PARA SER MANEJADO AHORA, NO PARA SER MANEJADO CUANDO SE APROBADO EL ART. 121, NI MAÑANA O PASADO CUANDO AMPLIEN LAS PLANTAS Y LAS ESPECIALICEN, PORQUE NO SE PUEDE PREVEER A FUTURO, NO SE SABE CUANTAS DIRECCIONES VAN ASIGNAR DE ACUERDO A LA CANTIDAD DE HABITANTES, CUANTAS ESPECIALIZACIONES ETC. SE CREO UN INSTRUMENTO PARA SER TRABAJADO EN ESTE MOMENTO, PARA QUE CUANDO HAYA UN ERROR ADMINISTRATIVO , VENGA LA CONTRALORÍA Y SOLICITE EL INSTRUMENTO PARA VER COMO SE ESTA RIGIENDO LOS FUNCIONARIOS, NO PUEDE EL MUNICIPIO PASARLES UN REGLAMENTO INTERNO DONDE SE TIENEN CREADAS 20 DIRECCIONES, CUANDO POR LEY DEBERÍAN HABER CUATRO O CINCO

**SR. CATALÁN:** PREGUNTA QUIEN TRABAJO EL REGLAMENTO.

**SR. ALCALDE:** TODOS LOS DEPARTAMENTO Y DIRECCIÓN QUE LEYÓ, ASESORADOS POR LA CONSULTORA QUE PAGO LA SUBDERE PARA EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN.

**SR. PAILAMILLA:** INDICA QUE TIENE UN REGLAMENTO QUE LE PASO UN CONCEJAL, HAY OTRO QUE LE ENVÍO POR CORREO EL SR. RIEUTORD PREGUNTA CUAL DE LOS TRES VALE.

**SECRETARIA MUNICIPAL:** RESPONDE QUE EL QUE VALE ES EL ULTIMO, PORQUE EN EL ESTÁN LEVANTADAS DOS OBSERVACIONES QUE REALIZO EL CONCEJAL SR. ARAVENA, UNA QUE TIENE QUE VER CON EL DEPARTAMENTO DE INSPECCIONES, OTRA QUE TIENE QUE VER CON EL HECHO DE QUE NO ESTABA CONTEMPLADO EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL. LO OTRO QUE SE AGREGO, EL QUE EL COMITÉ TÉCNICO ADQUIRÍA POR REGLAMENTO LA CALIDAD DE ASESOR DEL ALCALDE.

**SR. ALCALDE:** ACOTA QUE ES ATENDIBLE LO QUE EXPONE LA SECRETARIA MUNICIPAL, EL SR. CUETO, PERO TAMBIÉN ES ATENDIBLE EL HECHO DE QUE SE TRATA DE UN INSTRUMENTO FLEXIBLE POR LO TANTO MODIFICABLE, DE MANERA QUE HACE VER QUE LO QUE LA SRA. CATALINA EXPLICA CLARIFICA LA MECÁNICA QUE SE USO, LOS RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS SON DE EVALUAR, HAY UN TRABAJO DE MAS DE UN AÑO, NO SE PUEDE DESCONOCER ESO, LO QUE ESTA HACIENDO EL SR. CUETO TAMBIÉN ES VALIDO, LO DEL SR. PAILAMILLA TAMBIÉN, DE MANERA QUE HAY QUE LEVANTAR LA INFORMACIÓN , PERO NO HAY POR EL MOMENTOS ATRIBUCIONES PARA MODIFICAR LA LEY, PIDE QUE HAYA TRANQUILIDAD Y CUANDO HAYA QUE MODIFICAR ALGO, SE HARÁ. PERO NO SE PUEDE SEGUIR DILATANDO LA BASE DE LA INFORMACIÓN QUE TIENE UN TRABAJO, UN ESFUERZO Y UNA RESPUESTA DE ACUERDO A LA REALIDAD DEL MUNICIPIO.

**SR. CUETO:** SOLICITA LA PARTICIPACIÓN DE LOS REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN EN EL COMITÉ.



## **ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO**

**02/2010**

**SR. ALCALDE:** OPINA QUE HAY QUE DARLE UN CORTE A LA SITUACIÓN PORQUE SE PUEDE ESTAR UN AÑO MAS HACIENDO OBSERVACIONES, ES DE LA IDEA DE PARTIR CON ESTE INSTRUMENTO Y DE ACUERDO A LAS OBSERVACIONES SE VA MEJORANDO.

**SR. ARAVENA:** LO HA LEÍDO DE NUEVO E INSISTE EN QUE NO CONCUERDA CON EL REGLAMENTO QUE SE LE HA PRESENTADO, SOLICITA AL ABOGADO QUE TUVIERA LA GENTILEZA DE HACER UN INFORME Y VER SI ESTA DE ACUERDO CON LO QUE DICE LA LEY.

**SR. CATALÁN:** LE PARECE TAMBIÉN.

**SECRETARIA MUNICIPAL:** HAY QUE ADECUAR LA LEY A LA REALIDAD DEL MUNICIPIO.

**SR. ALCALDE:** ACOTA QUE HAY DISTINTAS CLASE DE MUNICIPIOS DE 5.000, 10.000 Y 100.000 Y MAS HABITANTES, DE MANERA QUE HAY QUE ADECUARLA PORQUE LA LEY ES GENERAL.

**SR. CUETO:** FINALMENTE INDICA QUE NO QUIEREN AHONDAR MAS EN EL ASUNTO PORQUE ES UN TRABAJO QUE FUE PESADO Y LAMENTABLEMENTE NO PARTICIPARON. QUIERE QUE QUEDA EN LA RETINA DEL CONCEJO QUE SOLO TUVIERON TRES DÍAS PARA ANALIZARLO Y QUE EN UN MOMENTO DETERMINADO VA A SER NECESARIO CONTRATAR UN ADMINISTRADOR MUNICIPAL, PERO QUE SEA SUSCEPTIBLE DE REVISARSE.

**SR. NÚÑEZ:** INDICA QUE ES IMPORTANTE ATENDER LAS SUGERENCIAS DE LOS FUNCIONARIOS PERO QUIERE DEJAR EN CLARO ES UNA NEGLIGENCIA DE LA DIRECCIÓN DE LA ASOCIACIÓN U ORGANIZACIÓN, EL QUE NO HAYAN ESTADO PRESENTES EN LA ELABORACIÓN Y HABERLE HECHO LAS OBSERVACIONES Y APORTES DE MANERA OPORTUNA, NO SABE COMO FUNCIONAN, PERO FUERON NOTIFICADOS Y HUBO UNA NEGLIGENCIA. NO ERA EL MOMENTO PARA ESTAR EXPONIENDO HOY DIA.

TIENE OBSERVACIONES DE LEGALIDAD, LA LEY DA EL MARCO Y ESQUELETO PARA FUNCIONAR, ESTE SE USA SOLAMENTE PARA ACLARARLE A LOS FUNCIONARIOS Y A TODAS LAS PERSONAS QUE TRABAJAN EN LA MUNICIPALIDAD COMO FUNCIONAN.

SOLICITA AL ALCALDE QUE MANDEN POR ESCRITO LOS FUNCIONARIOS LAS SUGERENCIAS Y VER LA VOTACIÓN EN OTRA OPORTUNIDAD.

**SR. ALCALDE:** INDICA QUE NO SE APROVECHE DE LAS OBSERVACIONES DE LOS FUNCIONARIOS, PARA DECIRLE AHORA QUE TIENE OBSERVACIONES CUANDO HA TENIDO EN REGLAMENTO HACE UN MES.

**SR. NÚÑEZ:** HACE VER LA INCONGRUENCIA DE LA FUNCIÓN DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL COMO ADMINISTRADOR MUNICIPAL SUBROGANTE.

### **VI.- INFORME. ADJUDICACIÓN ESTACIONAMIENTOS SECTOR COSTANERA NORTE Y COSTANERA SUR.**

RESPECTO A ESTE PUNTO EL SR. ALCALDE INFORMA QUE SE ADJUDICO A UN SOLO OFERENTE, EN \$ 3.000.000 UNA DE LAS ÁREAS Y EN \$ 5.000.000 LA OTRA, DE TAL MANERA QUE ESTA RESUELTO EL OFERENTE FUE EL SR. DANIEL VERA.

**SR. ARAVENA:** MENCIONA QUE ENTRE LOS OFERENTES HAY UNA OFERENTE QUE OFRECE \$ 3.180.000, ES DECIR MAS DE LO QUE ESTIPULAN LAS BASES Y SE DEJA AFUERA.

**SR. ALCALDE:** ACOTA QUE DE ACUERDO A LA COMISIÓN HABÍA UN INCUMPLIMIENTO DENTRO DEL INFORME, LE FALTABA ALGO.

**SR. CATALÁN:** LE INDICA QUE SOLICITE UNA COPIA DEL ACTA.-

**SR. ALCALDE:** AGREGA QUE SI LA OFERENTE SE CREE PERJUDICADA, PUEDE HACER SUS DESCARGOS.

### **VII.- INFORME SITUACIÓN DIRECCIÓN JURÍDICA.**



## ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

02/2010

OFICIALMENTE INFORMA QUE EL DEPTO JURÍDICO FUE REESTRUCTURADO Y NO LO HABÍA HECHO ANTES NO TENIA SUFICIENTES CONOCIMIENTOS COMO PARA PODER HACER UN CAMBIO EN UNA DIRECCIÓN TAN COMPLICADA COMO LA JURÍDICA, PORQUE TODAS LAS DIRECCIONES NUNCA SE HICIERON CON TRASPASOS, Y SE ESTA SUFRIENDO LAS CONSECUENCIAS DE LO MISMO, NO SE HIZO EN SALUD, EDUCACIÓN, OBRAS ETC.

**DIRECTOR JURÍDICO:** INDICA QUE CON FECHA VIERNES 15 RECIBIÓ UN INFORME DE ESTADO ADMINISTRATIVO DE TODAS LAS CAUSAS, ES DECIR DEL ESTADO ACTUAL, EXPLICA QUE NO OBSTANTE YA LLEVAR DOS SEMANAS, TANTO D. JOAQUÍN COMO LA SEÑORITA LORENA HICIERON UN INFORME, ESE ESTA COMPUESTO POR TODOS LOS JUICIOS QUE SE SUPONE ESTÁN EN TRAMITACIÓN, ES LA FORMA DE TRASPASO QUE LE HICIERON. LA SITUACIÓN DE LOS SUMARIOS, LO PENDIENTE, LO QUE ESTA EN POLICÍA LOCAL, EN MATERIA CIVIL, LO QUE ESTA EN CORTE, SIN PERJUICIO YA SE FUE INTERIORIZANDO Y TOMANDO CIERTOS PROCEDIMIENTOS QUE VENÍAN LLEGANDO AL MOMENTO EN QUE ESTABA, QUE SON RECURSOS DE PROTECCIÓN QUE ESTA TRABAJANDO, PERO EL ESTADO ACTUAL DEL DEPARTAMENTO FUE ENTREGADO EN ESTE INFORME, UNA COPIA ENTREGADA AL SR. ALCALDE. Y CON ESTE INFORME A VA A EMPEZAR A TRABAJAR, NO OBSTANTE VA A REVISAR TODO LO QUE ESTA PENDIENTE EN LA UNIDAD JURÍDICA POR SI QUEDARA ALGO AFUERA, LA IDEA ES SACAR TODO LO MAS ATRASADO QUE ESTE EN EL DEPARTAMENTO, ACTUALIZARLO Y TERMINAR LO QUE YA DEBERÍA HABERSE FINIQUITADO HACE MUCHO TIEMPO.

ES LA IDEA QUE TIENE DESDE UN COMIENZO.

TIENE EN CONOCIMIENTO LOS DISTINTOS SUMARIOS, LOS QUE ESTÁN CONTEMPLADOS EN EL INFORME, PERO NO LOS HA VISTO MATERIALMENTE, TIENE QUE BUSCAR LOS ANTECEDENTES, PORQUE NO OBSTANTE HACE TIEMPO ATRÁS UN ABOGADO SE RETIRÓ, DE ACUERDO A LO QUE LE COMENTARON LOS PROPIOS COLEGAS Y ESCONDIÓ SUMARIOS, DE MANERA QUE EL ABOGADO QUE VENIA CON POSTERIORIDAD TOMO UN DEPARTAMENTO PRÁCTICAMENTE VACÍO CON POCOS PROCEDIMIENTOS PERO CON BASTANTES SUMARIOS QUE ESTABAN NI SIQUIERA EN TRAMITACIÓN.

DE MANERA QUE DE ACUERDO A LO QUE CONVERSO CON LOS COLEGAS ES QUE SE VA A BASAR EN SU INFORME.

INDICA QUE EL DEPARTAMENTO VA HACER UN ACTA DE ENTREGA, MANIFIESTO DE ENTREGA PARA TODOS LOS DEPARTAMENTOS, YA TIENEN UN MANUAL TANTO PARA JURÍDICO COMO PARA EL RESTO DE LOS DEPARTAMENTOS, DE MANERA QUE QUIENES SE RETIREN HAGAN UN ACTA DE ENTREGA DE ACUERDO A SUS FUNCIONES Y DE LO QUE ESTABA REALIZANDO, PARA EVITAR RESPONSABILIDADES.

**SR. CATALÁN:** SOLICITA UN LISTADO DE LOS JUICIOS QUE TIENE LA MUNICIPALIDAD PENDIENTE CON ALGUNOS PARTICULARES SI ES QUE EXISTEN.

**SR. ABOGADO:** DA LECTURA A LO QUE TIENE EN ESTOS MOMENTOS, POR EJEMPLO LA PRIMERA QUE TIENE CAUSA DE VALPARAÍSO EN EL JUZGADO DE VALPARAÍSO TIENE **CARATULADO.** ARAVENA ESCOBAR HIPÓLITO Y OTRO CON FISCO DE CHILE

OTRO, MAT: ACCIÓN DE MERA CERTEZA, NULIDAD DE DERECHO PÚBLICO.

OTRO EN CASABLANCA: SOC. INMOBILIARIA INVERSIONES CON I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO.

INMOBILIARIA INVERSIONES CON I. MUNICIPALIDAD, COLJA JOSÉ CON ALGARROBO INMOBILIARIA.

JUZGADO LABORAL CASABLANCA MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO CON GÓMEZ POR UN DESAFUERO.

VA HACER LLEGAR UN INFORME DEL ESTADO EN QUE RECIBIÓ LA UNIDAD JURÍDICA.

**SR. ALCALDE:** AGRADECE LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR DEL DIRECTOR JURÍDICO.



## **ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO**

**02/2010**

### **VII.- ACUERDO DE CONCEJO FIJA MONTOS MÍNIMOS DE VEHÍCULOS MUNICIPALES DADOS DE BAJA PARA PROCEDER A SU REMATE.**

INFORMA QUE SOLICITO QUE ALGUIEN EXTERNALIZAR EL TEMA POR LA EXPERTICIA QUE TIENE, COMENTA QUE VINIERON A VER LOS VEHÍCULOS Y DENTRO DEL LISTADO DE VEHÍCULOS PARA REMATE HAY UN MERCEDES BENZ DEL 2001 COLOR BLANCO QUE ES UN CAMIÓN, HAY OTRO MERCEDES BENZ TAMBIÉN DEL 2001, CAMIÓN DE 18 TONELADAS OTRO DE 10 TONELADAS, SE TRATA DE LOS CAMIONES QUE SE CAMBIARON POR LOS NUEVOS. HAY UN CHEVROLET DEL 98 QUE ES UNA AMBULANCIA, WOLKWAGEN DEL AÑO 90 QUE ES UN COMBI, HAY UN CHEVROLET DEL AÑO 2002 GRAN LUV QUE ES UNA AMBULANCIA, CHEVROLET DEL AÑO 96 CHEVY 4X3, AMBULANCIA, EN DEFINITIVA, HAY UN BUS PULMAN DEL AÑO 87.

INDICA QUE HAY UNA EMPRESA QUE HIZO SUGERENCIAS DE ACUERDO AL MERCADO DE LO QUE SIGNIFICARÍA EL VALOR DE LOS VEHÍCULOS, ASÍ POR EJEMPLO.

EL MERCEDES BENZ DEL 2001, (CON FICHA TÉCNICA) PARA REMATE EL VALOR COMERCIAL \$ 14.000.000 EN BUEN ESTADO, LA OFERTA PODRÍA SER DE \$ 10.000.000 A \$ 12.000.000 TOMANDO EN CUENTA LAS REPARACIONES QUE HABRÍA QUE HACERLE., ESTAS TENDRÍAN UN VALOR DE APROXIMADO DE \$ 6.000.000. EL VALOR A **SUGERIR ES DE \$ 6.000.000**

Y HACE UN ANÁLISIS DE CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS,

EL MERCEDES DEL AÑO 2001 PODRÍA PARTIR DE UN MÍNIMO **SUGERIDO DE \$ 5.000.000.**

AMBULANCIA MÍNIMO ACONSEJABLE DE **\$ 500.000** DEL AÑO 98

EL COMBI UN VALOR MÍNIMO DE \$ 100.000 AÑO 90.

SUZUKI VALOR **MÍNIMO DE \$ 1.200.000.**

LA CHEVROLET DEL AÑO 96 **VALOR MÍNIMO \$ 1.000.000**

MERCEDES BENZ DEL AÑO 87 **MÍNIMO \$ 500.000**

SE ADJUNTA UN INFORME TÉCNICO, QUE HABLA DE LAS CONDICIONES DE CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS, EN MERITO DE ESO QUIERE SACAR UN ACUERDO DE CONCEJO PARA PODER INICIAR ESE PROCESO

**SR. ARAVENA:** INDICA QUE ANTES DE COLOCAR LOS MONTOS HABRÍA QUE FIJAR LAS TASACIONES DE CADA VEHICULO Y ENSEGUIDA VER LOS MONTOS EN QUE SE VAN A REMATAR.

**SR. ALCALDE:** EN LAS OBSERVACIONES DICE QUE ESTÁN CONSIDERADOS ESOS VALORES Y ESTA DENTRO DE LOS VALORES.

**SR. ARAVENA:** INDICA QUE SE VAN A AUTORIZAR LOS VALORES PARA HACER EL REMATE

**SR. YÁÑEZ:** PREGUNTA POR EL BUS QUE ESTA EN EL ESTADIO, PREGUNTA SI SE PODRÍAN HACER LAS GESTIONES PARA PODER REMATARLO.

**SR. ALCALDE:** PREGUNTA SI SE SIGUE ADELANTE O SE SIGUE DÁNDOLE VUELTAS. SOLICITA LA VOTACIÓN.

**SR. ALCALDE:** APRUEBA EL REMATE.

**SR. FUENTES:** APRUEBA

**SR. NÚÑEZ:** APRUEBA

**SR. YÁÑEZ:** APRUEBA.

**SRA. SANDOVAL:** APRUEBA.

**SR. ARAVENA:** APRUEBA.



## **ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO**

**02/2010**

### **ACUERDO N° 9**

**EL H. CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APRUEBA EL REMATE DE LOS VEHÍCULOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN CONSIDERANDO EL MONTO PROPUESTO Y CONTENIDO EN UN INFORME TÉCNICO Y DE TASACIÓN DADO A CONOCER POR EL SR. ALCALDE**

**VEHICULO MODELO 1315-c. CAMIÓN AMPLIROLL MARCA MERCEDES BENZ AÑO 2001 COLOR BLANCO VALOR MÍNIMO \$ 5.000**

**VEHICULO MODELO 1720 .TIPO DE VEHÍCULO CAMIÓN MARCA MERCEDES BENZ AÑO 2001 COLOR BLANCO. VALOR MÍNIMO \$ 6.000.000.**

**VEHICULO MODELO C-10 SUBURBAN TIPO DE VEHICULO AMBULANCIA MARCA CHEVROLET AÑO 1998 COLOR BLANCO. VALOR MÍNIMO \$ 500.000.**

**VEHICULO MODELO KOMBI. TIPO DE VEHICULO FURGÓN. MARCA VOLKSWAGEN AÑO 1990 COLOR BLANCO. VALOR MÍNIMO \$ 100.000**

**VEHICULO MODELO GRAND LUV TIPO DE VEHICULO AMBULANCIA. MARCA CHEVROLET AÑO 2002 COLOR BLANCO. VALOR MÍNIMO \$ 1.200.000**

**VEHICULO MODELO CHEVY 4.3. TIPO DE VEHÍCULO AMBULANCIA MARCA CHEVROLET AÑO 1996 COLOR BLANCO. VALOR MÍNIMO \$ 1.000.000.**

**VEHICULO MODELO 0371-R. TIPO DE VEHÍCULO BUS PULLMAN. MARCA MERCEDES BENZ AÑO 1987. COLOR BLANCO. VALOR MÍNIMO \$ 500.000. (UNA VEZ QUE ESTE TRANSFERIDO AL MUNICIPIO.**

**SR. ALCALDE:** INFORMA RESPECTO DE UN CORREO ELECTRÓNICO QUE LLEGO A LA ALCALDÍA DE D. LUÍS CALVO CARMONA. CON CARTA A OF. DE D. CARLOS ALESSANDRI.

**ASUNTO:** PARQUE CANELO CANELILLO

ESTIMADO D. JORGE HE TENIDO CONOCIMIENTO DEL INFORME ENTREGADO POR EL ABOGADO A PEDIDO DEL MUNICIPIO, AL RESPECTO CREO CONVENIENTE TOMAR EN CUENTA LO SIGUIENTE:

LOS PLANOS REGULADORES SON INSTANCIAS E INSTRUMENTOS QUE ESTABLECEN USOS DE SUELO Y PLANIFICACIÓN URBANA, EN NINGÚN CASO SON INSTRUMENTOS PARA ACREDITAR PROPIEDAD DE UN INMUEBLE.

LA CALIFICACIÓN DE ÁREA VERDE, YA SEA DECRETADA POR UN PLAN REGULADOR O POR CUALQUIER OTRA RAZÓN, IMPLICA LA ASIGNACIÓN DE UN USO DE SUELO, ESTAS PUEDEN SER PUBLICAS O PRIVADAS ESTA CALIFICACIÓN TAMPOCO ACREDITA PROPIEDAD DEL INMUEBLE

LA DECLARATORIA DE ZONA TÍPICA, INVOLUCRA TAMBIÉN UN ESTADO DEL INMUEBLE, RESPECTO A SU VALOR PATRIMONIAL Y CULTURAL. TAMPOCO ACREDITA PROPIEDAD DEL INMUEBLE, ELLAS PUEDEN SER PUBLICAS O PRIVADAS.

EN DEFINITIVA EL INFORME EN CUESTIÓN NO PASA DE SER UNA MUESTRA DE DESCONOCIMIENTO DE LAS LEYES, Y UN ENGAÑO PARA LAS PERSONAS QUE CONFÍAN EN UN PROFESIONAL SUPUESTAMENTE RESPONSABLE.

EL PUNTO FUNDAMENTAL DE TODO ESTO, ES QUE EL JUICIO TRATA SOBRE PROPIEDAD DEL PREDIO, NO SOBRE SUS USOS O SITUACIONES CULTURALES.

EL RIESGO DEL MUNICIPIO AL SEGUIR DILATANDO EL TEMA, ES QUE SI PIERDEN EL JUICIO. PIERDEN TODO, Y SI GANAN EL JUICIO. LA PROPIEDAD PARA AL FISCO (EL MUNICIPIO



## ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

02/2010

QUEDA COMO SIMPLE ADMINISTRADOR, MIENTRAS EL FISCO NO LO VENDA) OBTIENE EN AMBOS CASOS PIERDE EL MUNICIPIO.

PEDIR EL CONCEJO QUE APRUEBE UNA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL JUICIO, DA TIEMPO PARA ANALIZAR SERIAMENTE LAS POSIBLES CONDICIONES DE UN ACUERDO QUE GARANTICE AL MUNICIPIO UNA SITUACIÓN CONVENIENTE Y LIBRE DE RIESGO

EN EL HIPOTÉTICO CASO QUE EL MUNICIPIO PIERDA EL JUICIO, SIN HABER ANALIZADO NUESTRA PROPUESTA ¿DE QUIEN SERÍA LA CULPA? Y ¿QUÉ EXPLICACIONES SE PODRÍAN DAR?

ES POR ESTO SR. ALCALDE QUE URGE PEDIR LA SUSPENSIÓN LO ANTES POSIBLE.

OTRA COSA QUE EL ABOGADO NO DIJO: LA SEMANA PASADA, LA CORTE DECLARÓ ADMISIBLE LA CASACIÓN, ESO AUMENTA EL RIESGO DEL MUNICIPIO.

SR. ALCALDE EXPLICA QUE LA PRIMERA PARTE DEL CORREO LO ENTIENDE PORQUE ES UN TEMA URBANO.

LO QUE ENTIENDE PERSONALMENTE ES QUE DE NO INTERVENIR EL MUNICIPIO PARA PEDIR LA TUCIÓN DE LLEGAR A UN ACUERDO EXTRAJUDICIAL, QUE LA TENDRÁN QUE HACER LOS ABOGADOS QUE CORRESPONDEN CON TODAS LAS PROVIDENCIAS DEL CASO, QUE PARTICIPARAN TODOS LOS QUE QUIERAN HACERLO, SE CORRE APARENTEMENTE EL SIGUIENTE RIESGO SEGÚN ELLOS.

ELLOS ESTÁN EN UN JUICIO DE POTESTAD DEL TERRENO ENTRE LA SUCESIÓN Y EL FISCO EN ESTE CASO. SI GANA EL FISCO ÉSTE QUEDA CON LA PROPIEDAD, SI GANA LA SUCESIÓN ALESSANDRI LA PROPIEDAD ES DE LA SUCESIÓN ALESSANDRI Y ELLOS SON LOS DUEÑOS Y AHÍ ESTA LA POTESTAD DEFINIDA. SEGÚN LA INTERPRETACIÓN DE ELLOS, LO QUE PUEDE SUCEDER ES QUE SI GANA EL FISCO PERTENECE A BIENES NACIONAL Y EL MUNICIPIO ES SIMPLE ADMINISTRADOR, NO HAY NINGUNA TUCIÓN COMO ES EN EL CASO DE LA DONACIÓN EN QUE EL MUNICIPIO ES DUEÑO DE LA PROPIEDAD, EL MUNICIPIO ESPECÍFICAMENTE. AQUÍ ES DUEÑO ES EL FISCO DE LA PROPIEDAD. EL PARQUE CANELO CANELILLO DEJA DE SER MUNICIPAL Y PASA A SER FISCAL Y EN EL CASO PEOR QUE LO GANEN ELLOS DEJA DE SER MUNICIPAL DE TODAS MANERAS Y ES DE LA SUCESIÓN ALESSANDRI. ELLOS RECOMIENDAN QUE EL MUNICIPIO HAGA UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL EN LA CUAL ELLOS ENTREGARÍAN, LA DONACIÓN SI O SI Y SE QUEDAN CON EL RESTO DE LA POTESTAD DEL TERRENO.

**SR. ARAVENA.** PREGUNTA QUE DIFERENCIA TIENE QUE SE PIDA LA SUSPENSIÓN DEL

**SR. ALCALDE:** RESPONDE DE QUE TIENE LA POSIBILIDAD DE QUE SE QUEDEN CON LA PROPIEDAD QUE ES DE ELLOS Y LE DEN AL MUNICIPIO LO QUE LE DONARON ORIGINALMENTE.

**SR. ABOGADO:** LO QUE PASA ES QUE ELLOS QUIEREN RÁPIDAMENTE CON ESO, DECIR “ OYE TRATEMOS DE LLEGAR A UN ACUERDO EXTRAJUDICIAL ANTES DE....., Y DECIR “PODEMOS NEGOCIAR ESTO, DIVIDAMOS.

**SR. NÚÑEZ.** ANTES DE VER QUE OFRECEN O QUE NO OFRECEN, NO LO ENTIENDE, NO LOGRA ENTENDER QUE QUIEREN ELLOS CON ESA CARTA, YA QUE LEGÍTIMAMENTE NO TIENEN LA ACCIÓN ACTIVA PARA PARTICIPAR EN EL JUICIO, NO ES EL MUNICIPIO PARTE DEL PROCESO, POR LO TANTO NO TIENE NINGUNA FACULTAD PARA SUSPENDERLO, NI PEDIR SUSPENSIÓN. EL ABOGADO YA SE LOS DIJO.

EXPLICA QUE ESE CORREO ES LA RESPUESTA A LO QUE EL DEPARTAMENTO JURÍDICO LE ELABORÓ PARA QUE EL ALCALDE RESPONDIERA Y A ELLOS NO LES GUSTO LA RESPUESTA LEGÍTIMAMENTE EL MUNICIPIO NO ESTA CAPACITADO PARA PODER SUSPENDER EL JUICIO, NO ES DUEÑO EL MUNICIPIO QUE VA A NEGOCIAR.



## ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

02/2010

**SR. ABOGADO:** LO QUE PASA AÑADE, ES QUE ELLOS ESTÁN MANIFESTANDO QUE EL INFORME QUE EL ALCALDE LES ENVÍO, (EL ABOGADO EN SU OPORTUNIDAD) SE PRONUNCIÓ SOBRE LA SITUACIÓN DEL SUELO, PERO NO SOBRE EL DOMINIO DE A QUIEN CORRESPONDE.

**SR. CATALÁN.** PREGUNTA ¿Y DONDE CABRIA LA DONACIÓN? SI ELLOS LA QUIEREN HACER VALER.

**SR. ABOGADO:** LO QUE ESTA PIDIENDO LA SUCESIÓN ES QUE EL MUNICIPIO INTERVENGA ANTE EL FISCO Y DIGA "LLEGUAMOS A UN ACUERDO PARA QUE NOSOTROS NO PERDAMOS" LO ESTÁN PIDIENDO COMO INTERVENCIÓN.

**SR. NÚÑEZ:** REPITE EN PRIMERA INSTANCIA GANO EL CONCEJO DE DEFENSA DEL ESTADO, PERDIÓ LA SUCESIÓN ALESSANDRI, EN LA CORTE DE APELACIONES PERDIÓ LA SUCESIÓN ALESSANDRI, AHORA ESTA RECLAMANDO UN TEMA FORMAL EN LA CORTE SUPREMA UNA CASACIÓN, DE MANERA QUE ESA CASACIÓN ES LA QUE TODAVÍA MANTIENE VIGENTE EL PROCESO JUDICIAL, ES EL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO QUE ESTA ACTUANDO PORQUE SE TRATA DE UN BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO Y.... SUPONIENDO Y SI LA SUCESIÓN PERDIERA EL JUICIO EN EL PEOR DE LOS CASOS SI LO PERDIERA EL FISCO Y LO GANA LA SUCESIÓN TODO EL PARQUE SIGUE SIENDO UN ÁREA VERDE Y SIGUE SIENDO ZONA TÍPICA. EL CONCEJO TENDRÍA QUE CAMBIARLE EL USO DEL SUELO PARA QUE ELLOS PUDIERAN HACER ALGO. EN EL PEOR DE LOS CASOS ESO SIGUE SIENDO UN ÁREA VERDE Y NO PUEDEN CONSTRUIR NADA EN UN ÁREA VERDE Y NO PUEDEN CONSTRUIR NADA, DE MANERA QUE LA COMUNIDAD DE ALGARROBO SIGUE GANANDO. NO HAY PARA QUE ASUSTARSE.

**SR. ALCALDE:** SOLAMENTE HACE VER LA SITUACIÓN PARA QUE NO SE DIGA QUE NO FUE DIVULGADO Y QUE QUEDO GUARDADO EN LA ALCALDÍA.

SOLICITA AL SR. ABOGADO RESPONDER AL SR. CALVO QUE DADA LAS CONDICIONES ACTUALES DEL PROCESO, EL MUNICIPIO NO TIENE LA CAPACIDAD DE SOLICITAR ESA INTERMEDIACIÓN QUE PIDEN.

**SR. ABOGADO:** PROMETE INFORMARSE PORQUE NO SABE EN QUE ETAPA ESTA LA CAUSA.

**SR. NÚÑEZ:** INDICA QUE FORMALMENTE EL MUNICIPIO NO ES PARTE DEL PROCESO Y COMO TAL NO PUEDE SUSPENDERLA.

### CUENTA SRES. CONCEJALES

#### **SR. ARAVENA:**

SOLICITA DAR SUS MINUTOS A D. HANS KUKELKORN, POR LO DE LAS PATENTES DE TURISMO

**SR. HANS:** SALUDA A LOS MIEMBROS DEL H. CONCEJO Y ASISTENTES E INDICA QUE SE ENTERO A TRAVÉS DEL DIARIO EL ESPECTADOR Y NO TUVO TIEMPO DE PASAR AL CONCEJO QUE HAY UN PROBLEMA CON LAS PATENTES DE RESTAURANTES DE TURISMO, ESO LE AFECTA PERSONALMENTE Y APROXIMADAMENTE A 11 CONTRIBUYENTES MAS, DE MANERA QUE ESTE FIN DE SEMANA ESTUVO ESTUDIANDO EL CASO Y QUERÍA PREGUNTAR AL SR. ABOGADO LE EXPLIQUE PORQUE RAZÓN QUIEREN QUITAR LAS PATENTES DE RESTAURANTE DE TURISMO PORQUE ESCUCHO Y LEYÓ EN EL DIARIO QUE NO ES PERMITIDO ESTE TIPO DE PATENTES DENTRO DE LA ZONA URBANA

**SR. ABOGADO:** EXPLICA QUE TOMÓ CONOCIMIENTO DE ESTO, POR UNA PATENTE QUE SE SOLICITO, HUBO UN TIEMPO QUE SE OTORGARON PATENTES SIN HACER INTERPRETACIÓN CORRECTA DE LA NORMA EN UNA ZONA DONDE NO CORRESPONDE TENER ESE TIPO DE PATENTE, PORQUE ESTA DENTRO DEL PLANO Y AHORA SE ESTA REGULARIZANDO, PORQUE SE SABE QUE UNA PERSONA VIENE A RENOVAR UNA PATENTE Y SE OTORGA UNA PATENTE



## ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

02/2010

QUE NO CORRESPONDE, LA PERSONA QUE LE OTORGO LA PATENTE SE VE AFECTADA DE SER DESTITUIDA INMEDIATAMENTE.

AHORA SE ESTA ARREGLANDO LA SITUACIÓN EN EL SENTIDO, ES DECIR SE ESTÁN OTORGANDO LAS PATENTES CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS. PREGUNTA AL SR. KUKELKORN CUANDO OBTUVO SU PATENTE.

**SR. KUKELKORN:** RESPONDE QUE LLEVA TRABAJANDO COMO OCHO MESES, NO FUE A TRAVÉS NI DE UN PITUTO O UN ARREGLO QUE CONSIGUIÓ SU PATENTE, SOLO LUCHANDO PARA OBTENERLA, REVISANDO TODAS LAS REGLAS.

ESCUCHO QUE ESTA PATENTES SE QUIEREN RETIRAR SI LA ZONA DONDE ESTA, ESTA AFECTADA POR EL ASUNTO QUE NO CORRESPONDE A NINGUNA PARTE DE LA ZONA URBANA.

**SR. ABOGADO:** EXPLICA QUE LA PATENTE DE RESTAURANTE DE TURISMO LE OTORGA OTRAS ACTIVIDADES COMERCIALES, COMO CABARET Y CANTINA, DE MANERA QUE DENTRO DE LA ZONA DEL PLANO NO LE CORRESPONDE, NO OBSTANTE PUEDE TENER PATENTE DE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO.

INDICA QUE SON VARIOS LOS CONTRIBUYENTES AFECTADOS QUE VA A LLEGAR EL MOMENTO EN QUE VA A LLEGAR EL MOMENTO DE VENIR A RENOVAR SUS PATENTES Y ESTE EL COMO ABOGADO O QUIEN ESTE PARA EVACUAR EL INFORME, SI ESTA CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS, PROCEDIMIENTOS DE ACUERDO AL PLANO SI ES UNA ZONA QUE NO CORRESPONDE A LA DE TURISMO, NO SE LE VA A RENOVAR.

**SR. ALCALDE:** INDICA QUE ANALIZO DOS COSAS, UNA LA ZONIFICACIÓN Y OTRA EL EXCESO DE PATENTES PORQUE UNA DE LAS PATENTES QUE ES CABARET Y CANTINA SON LIMITADAS TAMBIÉN Y LA COMUNA DE ALGARROBO ESE TIPO DE ACTIVIDAD ESTA YA COPADA, NO SE PODRÍA, AUNQUE HUBIERA ALGUIEN QUE CUMPLIERA CON LOS REQUISITOS IGUAL NO SE LE PODRÍA CONCEDER POR EJEMPLO UNA PATENTE DE CANTINA O DE CERVEZA O DE BOTILLERÍA, PORQUE LA ACTIVIDAD COMERCIAL COMO TAL, ESTA EXCEDIDA DE ACUERDO A LA LEY.

**SR. KUKELKORN:** ESO LO ENTIENDE PORQUE CUANDO LUCHO PARA OBTENER LA PATENTE JUSTAMENTE ENTENDIÓ EN ESTE ENTONCES QUE HABÍAN COMO CINCO DE ESTAS PATENTES QUE SE PODÍAN OTORGAR, PORQUE REVISANDO LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PLAN REGULADOR Y ORDENANZA LOCAL, DICE ALGO QUE LE PARECE ENVIDIOSA

“EN TODA EL ÁREA URBANA Y EN LAS ZONAS COMERCIALES SE PROHÍBE EXPRESAMENTE LAS ACTIVIDADES DE PIC NIC, CIRCOS, (IMAGÍNENSE EL CIRCO RUSO ES ILEGAL) FERIAS LIBRES, MERCADOS, MOTELES Y BOÎTE, ESTA PALABRA NO ES UNA PALABRA QUE EXISTE EN EL IDIOMA ESPAÑOL, BOITE SIGNIFICA CAJA Y LA PALABRA EXACTA EN FRANCÉS ES BOÎTE DE NUIT ES DECIR ES UN LUGAR COMPLETAMENTE DISTINTO A UN CABARET, EL MEJOR ES EL MOULIN ROUGE EN ESTE NO EXISTE EL MERCADO DEL SEXO, ESTA Estrictamente PROHIBIDO , MIENTRAS QUE EN UNA BOÎTE DE NUIT ES JUSTAMENTE DONDE SE COMERCIA CON EL SEXO, EN ALGARROBO NO LO HAY.

DISCOTECAS SI LAS HAY, PERO BOÎTE Y CABARET SON COSAS DISTINTAS, Y CREE QUE HAY QUE IR A TRIBUNALES PARA QUE SE DILUCIDE.

INDICA QUE SE BUSCA ESTA PATENTE PARA JUSTAMENTE TENER POR EJEMPLO EL TIENE UNA SALA MULTIUSO Y SI EL QUIERE HACER UN MATRIMONIO, NATURALMENTE TIENE QUE TENER LA POSIBILIDAD DE HACER MÚSICA EN VIVO PARA EL EVENTO DEL CASAMIENTO. VE QUE SUS COLEGAS COMERCIANTES TIENEN EL MISMO PROBLEMA.

LO QUIERE ES EVITAR NUEVAMENTE UNA PELEA Y COSTO PARA TODOS, CREE QUE HAY QUE BUSCAR LA SOLUCIÓN.





## **ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO**

**02/2010**

**SR. ALCALDE:** INDICA QUE COMO HIZO MENCIÓN DE UN PARÓDICO, EN ESE MISMO PERIÓDICO SI HUBIERA LEÍDO AL PIE DE LA PÁGINA, RESPECTO DE LO QUE DICE EL ALCALDE AL RESPECTO, QUE HAY QUE BUSCAR LAS MEDIDAS DE CÓMO REPARAR Y MEJORAR LA SITUACIÓN

**SR. ARAVENA:** PREGUNTA QUE POSIBILIDAD HAY DE OBTENER EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA ESCUELA DE EL BOCHINCHE.

**SR. ABOGADO:** PROMETE HACERLO SACAR SI ESTA EN LA DIRECCIÓN.

### **CUENTA SRA. SANDOVAL:**

INFORMA QUE LOS VECINOS DE BAHÍA MANSA SOLICITAN NUEVAMENTE LAS SEÑALÉTICAS.

PREGUNTA POR LAS JARDINERAS DONDE ESTÁN Y CUANDO SE VAN A REPONER.

**SECRETARIA MUNICIPAL:** EXPLICA QUE LAS LLEVARON AL TALLER, IGUALMENTE LAS QUE CORRESPONDEN A LA PLAZOLETA DE MIRASOL. EN CUANTO A LAS JARDINERAS, LAS VA A REHACER LA EMPRESA CONSTRUCTORA, YA QUE ES PARTE DEL PROYECTO.

**SRA. SANDOVAL:** DA CUENTA DE LA ENTREGA DE LA MECÁNICA DE SUELO A LA FUNCIONARIA DEL CONSULTORIO ENCARGADA DEL CESFAM.

### **CUENTA SR. YÁÑEZ:**

SE REFIERE A LOS ACUERDOS N°s 100 Y 108 DEL 2009 Y QUE DICE RELACIÓN CON LAS ASIGNACIONES SEGÚN ART. N° 45 DEL ESTATUTO DE ATENCIÓN PRIMARIA, INDICA QUE NO DEBERÍAN SER PAGADAS EN EL MES DE ENERO YA QUE EL ACUERDO QUE SE TOMO CORRESPONDE AL AÑO 2009, SE PAGAN SOLO HASTA DICIEMBRE DEL AÑO 2009, HABRÍA QUE TOMAR UN NUEVO ACUERDO, PARA EL 2010, LO OTRO QUE SEÑALA ES HABRÍA QUE CONSIDERAR ES QUE SE PAGARAN EN CASO DE QUE HUBIERA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

**SECRETARIA MUNICIPAL:** PARA ACLARAR LO ESTABLECIDO POR EL CONCEJAL SR. YÁÑEZ, TRAE A CONCEJO EL ACTA N39 QUE ES DONDE SE DA A CONOCER EL NUMERO DE PROFESIONALES, EL MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA LA ASIGNACIÓN Y EN DONDE CLARAMENTE QUEDA EN CLARO QUE ES PARA EL AÑO 2010

**SR. YÁÑEZ:** ACOTA QUE INGRESO UN DOCUMENTO EL N°1 DEL 2010 Y QUE TENIA QUE VER CON LAS COTIZACIONES PREVISIONALES DE LOS FUNCIONARIOS DE SALUD, ESTO LO HIZO PORQUE HAY DOCUMENTOS DEL ACTUAL DIRECTOR EN EL OFICIO 117 DEL 5 DE AGOSTO DEL 2009 DONDE EL DA FE DE QUE LAS COTIZACIONES PREVISIONALES ESTÁN PAGADAS, SIN EMBARGO EN LOS DOCUMENTOS PREVISIONALES DE LAS A.F.P. DE LOS FUNCIONARIOS QUE DAN CRÉDITO DE QUE NO ESTÁN PAGADAS Y QUE ESTÁN ATRASADAS.

**SR. ALCALDE:** CREE QUE PUEDE SER ASÍ, PORQUE EL DIRECTOR NO TENIA INFORMACIÓN AL RESPECTO, PORQUE DESGRACIADAMENTE EL TRASPASO DE SALUD NO SE HIZO NUNCA. COMO NO SE HIZO EL LA D.O.M. Y TODOS. LO ACABA DE DECIR, EL PRIMERO QUE SE HA HACE MAS O MENOS ORDENADO ES EL DE JURÍDICO.

**SR. YÁÑEZ:** LO OTRO QUE HACE VER ES QUE EN CUANTO AL 2008 SE HIZO VER AL SERVICIO DE SALUD, ESPECÍFICAMENTE AL JEFE DE FINANZAS POR EL DIRECTOR DE SALUD DE ALGARROBO DE AQUELLA ÉPOCA QUE LAS COTIZACIONES ESTABAN PAGADAS. ESTO CON EL FIN DE QUE SE ENTREGUEN LAS PLATAS DEL PER CAPITA Y SIN EMBARGO NO ES ASÍ. DEJA ESTABLECIDA LA DENUNCIA Y ADEMÁS PARA QUE SE LE CONTESTE A LA CONTRALORÍA.



## **ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO**

**02/2010**

**SR. ALCALDE:** INDICA QUE SE SOLICITO DE ACUERDO A LA LISTA DE FUNCIONARIOS QUE HAY DETALLADAMENTE, CON TODOS LOS ANTECEDENTES PREVISIONALES UN INFORME. ES MAS INDICA QUE SE LE VA HACER UN SUMARIO AL FUNCIONARIO QUE TENIA ESA INFORMACIÓN Y NO LA HIZO SABER EN SU MOMENTO.

### **CUENTA SR. NÚÑEZ:**

REFIERE A LA SITUACIÓN DE LA NAVE I. PREGUNTA, QUE SE ESTA HACIENDO PARA OPTIMIZAR ESE RECURSO.

**SR. ABOGADO.** EXPLICA QUE TOMO EL CASO EN LOS MOMENTOS EN QUE HABÍA UNA POSIBLE NEGOCIACIÓN, EL COLEGA ANTERIOR LE HIZO UNA PROPUESTA, ELLA LE MANDO UNA CONTRAPROPUESTA EN CUANTO A QUE PEDÍA \$ 25.000.000 Y ENTREGABA LA CONCESIÓN.

EL DIA VIERNES RECIBÍO UN LLAMADO DE LA CONTRIBUYENTE, CONVERSO CON ELLA Y LE DIJO QUE LA MUNICIPALIDAD NO LE VA A PAGAR NI UN PESO PORQUE NO LE CORRESPONDE ADEMÁS NO CUMPLIÓ EL CONTRATO, LO QUE SI SE PODÍA SOLUCIONAR Y POR LA VÍA MAS RÁPIDA ES LA ENTREGA DEL INMUEBLE, PARA QUE LE DEN USO, PORQUE SE ESTA PERDIENDO DINERO.

COMENTA QUE LE SOLICITO EL INFORME COMERCIAL PARA VER LA DEUDA ACTUAL Y EMPEZAR A VER UN CONSENSO EN NEGOCIACIÓN, ELLA EN EL SISTEMA TIENE UNA DEUDA DE \$ 3.000.000, A LA MUNICIPALIDAD SI SE LLEGARA A RECIBIR EL INMUEBLE EN EL ESTADIO EN QUE SE ENCUENTRA, PORQUE NO SE HIZO INVENTARIO, TIENE UNA DEUDA APROXIMADA EN MULTAS POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE \$ 2.300.000.

Y TIENE UNA DEUDA ACTUAL DE AGUA Y LUZ DE APROXIMADAMENTE \$ 1.600.000. ESE INMUEBLE NO ESTA DANDO NADA EN ESTOS MOMENTOS, SOLO ESTA PRODUCIENDO GASTOS. EL JUICIO ORDINARIO TOMARÍA APROXIMADAMENTE TRES AÑOS O MAS.

LE HIZO VER QUE LA IDEA ES QUE ENTREGUE EL INMUEBLE EN EL ESTADO EN QUE ESTA, LA MUNICIPALIDAD SE PODRÍA HACER CARGO DEL AGUA Y LA LUZ, PARA LICITARLO O ARRENDARLO HASTA REALIZAR UNA CONCESIÓN COMO CORRESPONDE. NO HA PAGADO LA PATENTE PORQUE TAMPOCO HA UTILIZADO EL INMUEBLE.

LA IDEA ES RESCILIAR QUE SE APRUEBE POR EL CONCEJO Y QUE LE OTORQUE LA FACULTAD PARA NEGOCIAR CON ELLA EN EL SENTIDO DE QUE ENTREGUE EL INMUEBLE, CONDONARLE LOS \$ 2.300.000 EN MULTA, LA MUNICIPALIDAD SE HAGA CARGO DE \$ 1.600.000, EN AGUA Y LUZ Y EMPEZAR A TENER UTILIDADES, PERO NO PAGARLE UNA INDEMNIZACIÓN. AHORA EN EL CONTRATO DE RESCILIACION DEBE IR UNA CLÁUSULA EN LA CUAL EL MUNICIPIO QUEDE EXENTO DE TODA ACCIÓN LEGAL (TANTO CIVILES COMO PENALES).

**SR. NÚÑEZ:** CREE QUE HAY QUE CONSIDERAR VARIAS COSAS, UN PROCESO EN UN JUICIO ORDINARIO TIENE 2,5 AÑOS EN LA ETAPA DE PRIMERA INSTANCIA, A ESO HAY QUE SUMARLE UNOS 8 MESES MAS EN SEGUNDA INSTANCIA Y SE LLEVA EN LA ACTUALIDAD CON LA CASACIÓN COMO 5 MESES (SE REFIERE AL PARQUE), ES DECIR SR TIENEN CUATRO AÑOS MÍNIMO Y NO SE VA A SABER EL RESULTADO A LO MEJOR NINGUNO DE LOS PRESENTES. Y SE LE ESTA DEJANDO UN PROBLEMA A LOS QUE VIENEN.

LUEGO, HAY GENTE QUE ESTA INTERESADA, COMERCIANTES, EMPRESARIOS, PERO LO PEOR ES QUE NO HAY BAÑOS PÚBLICOS HOY DIA EN LA PLAYA, LO QUE CAUSA UN DAÑO MUCHO MAS GRANDE QUE UN MILLÓN DE PESOS.

LA MUNICIPALIDAD AL LLEGAR A UNA TRANSACCIÓN Y RENUNCIAR AL COBRO QUE SON APROXIMADAMENTE DOS MILLONES DE PESOS, CON ESTA TRANSACCIÓN SE ESTA ELIMINADO TODO RIESGO DE UNA DEMANDA RECONVENCIONAL TAMBIÉN., PORQUE SI SE



## ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

02/2010

DEMANDA A LA CONTRIBUYENTE, LE DIRÍA QUE SE DEMANDARA A LA MUNICIPALIDAD POR LA NEGLIGENCIA MUNICIPAL.

**SR. ABOGADO:** RECOMIENDA QUE SE HAGAN BIEN LAS BASES DE LICITACIÓN, EN EL SENTIDO DE QUE SI VAN A SER BAÑOS, QUE LE PONGAN BAÑOS Y NO LOCAL COMERCIAL, COMO SE HIZO EN LA INSTANCIA ANTERIOR, Y CON EL TIEMPO SE DERIVO QUE ERA UN KIOSCO.

**SR. ALCALDE:** PREGUNTA SI SE LE DA LAS ATRIBUCIONES AL ALCALDE PARA QUE POR INTERMEDIO DEL ABOGADO PODER HACER LA TRANSACCIÓN LO ANTES POSIBLE Y PODER RECUPERAR EL INMUEBLE

**SR. CATALÁN:** APRUEBA.

**SR. FUENTES:** APRUEBA.

**SR. NÚÑEZ:** APRUEBA. FACULTAR AL ALCALDE A TRANSAR Y ESPECIALMENTE A RENUNCIAR A LOS COBROS.

**SR. YÁÑEZ:** APRUEBA

**SRA. SANDOVAL.:** APRUEBA

**SR. ARAVENA:** APRUEBA.

### ACUERDO N° 10.

**EL H. CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA FACULTAR AL SR. ALCALDE PARA TRANSAR A TRAVÉS DE UN CONTRATO DE RESCILIACION LA ENTREGA DEL LOCAL LA NAVE I. CONSIDERANDO PARA ELLO LA RENUNCIA POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LOS COBROS CORRESPONDIENTES.**

**SR. NÚÑEZ:** SOLICITA POR EL RIESGO DE ACCIDENTE QUE SIGNIFICA EN LA SUBIDA DE AGUAS MARINAS, DONDE COLOCARON LA SEÑAL CEDA EL PASO, AHÍ HABÍA UNA SEÑAL DE PARADA DE BUSES, OCURRE QUE LA GENTE QUE ESPERA MOVILIZACIÓN PARA IR AL YECO, SAN JOSÉ Y MIRASOL, NO PARA LA MICRO, SOLICITA LO RESTITUYAN. Y QUE QUEDA DEMARCADO EN EL SUELO QUE ES PARADA DE BUSES.

### CUENTA SR. FUENTES:

HACE VER EL PROBLEMA DE EL LITRE, SE ESTA CAYENDO, SE REFIERE AL PUENTE VERDE.

**SR. ALCALDE:** RESPONDE QUE PARA ESE PUENTE NO HAY PROYECTO, DE MANERA QUE HAY QUE EMPEZAR A LEVANTAR UN PROYECTO, YA QUE NO HAY CAPACIDAD PARA HACERLO, DE LO CONTRARIO HABRÍA QUE BLOQUEARLO.

**SR. FUENTES:** SOLICITA AFIRMARLO, O PARCHARLO. EVITAR DE ALGUNA MANERA QUE SE CAIGA.

**SR. ALCALDE:** DE TODAS MANERAS SE VERA SI SE PUEDE HACER UN GRATADO DE REPARACIONES. A TRAVÉS DE UN INFORME TÉCNICO.

### CUENTA SR. CATALÁN:

SE REFIERE EN PRIMER LUGAR A LA PLAYA EL CANELO – CANELILLO, INFORMA QUE ESTA CONVERTIDO EL SECTOR EN UN LUGAR DE ALCOHOLISMO, FIESTAS, CARRETES INCLUSO SE HAN HECHO CASAMIENTOS. COMO YA ES INSOPORTABLE LA SITUACIÓN QUE SE GENERA EN EL LUGAR SUGIERE Y PROPONE AL CONCEJO CERRAR LA PLAYA A CIERTA HORA DE LA NOCHE.



## ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

02/2010

LO OTRO ES QUE SE HA DADO CUENTA QUE LAS LUCES NO ESTÁN FUNCIONANDO ES DECIR NO ESTÁN HABILITADAS.

SE REQUIERE MAS CONTROL DE INSPECTORES, A PARTIR EN LO POSIBLE DESDE LAS 11.00 HRS DE LA MAÑANA Y HASTA EL MOMENTO EN QUE SE COMIENZA A DESOCUPAR LA PLAYA, CON ESTO SE EVITARÍA QUE LA GENTE SE QUEDARA HACIENDO DESORDENES Y PRESTÁNDOSE EL LUGAR PARA TOMATERAS.

**SR. ALCALDE:** VERA LA SITUACIÓN Y SI ES POSIBLE LA VIGILANCIA ESPECIAL DE CARABINEROS Y LA P.D.I. QUE SON LOS ORGANISMOS CALIFICADOS PARA LA SITUACIÓN QUE EXPONE EL CONCEJAL SR. CATALÁN.

**SR. CATALÁN:** SE REFIERE A LOS PARCHES QUE HA ESTADO COLOCANDO LA EMPRESA DE QUE ESTA HACIENDO TRABAJOS EN AGUAS MARINAS, PREGUNTA POR EL NOMBRE DE LA EMPRESA.

**SR. ALCALDE** SE COMPROMETE A REALIZAR LAS AVERIGUACIONES EN LA D.O.M. PARA DAR AVISO A ESVAL PORQUE SON EMPRESAS QUE TRABAJAN CON ELLOS.

**SR. CATALÁN:** FINALMENTE SE REFIERE AL INFORME QUE SOLICITO Y QUE DICE RELACIÓN CON EL VIAJE QUE SE REALIZÓ EN EL CONSULTORIO CON LOS FUNCIONARIOS PARA EL DIA DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DEL FUNCIONARIO Y EN DONDE TIENE ENTENDIDO SE TOMARON FONDOS QUE NO CORRESPONDÍAN PARA TAL ACTIVIDAD.

**SR. ALCALDE:** LO VOLVERÁ A PEDIR.

**SR. YÁÑEZ:** PONE EN CONOCIMIENTO DEL SR. ALCALDE Y CONCEJO LA SOLICITUD PARA PEDIR EL INFORME REALIZADO POR LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN RESPECTO DE LOS PLANES ANUALES DE EDUCACIÓN AÑO 2009 - 2010 ESTO DE ACUERDO AL ART. 5° DE LA LEY 19.410.

LA REUNIÓN FINALIZO A LAS 19,25 HRS.



*Jorge Luis Pizarro Romero*  
**JORGE LUIS PIZARRO ROMERO**  
ALCALDE



*Catalina Chacon Espinoza*  
**CATALINA CHACON ESPINOZA**  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE